

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCION N° 0290
NEUQUEN, 08 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1974-M-2023, originado por la Secretaria de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 08 de marzo de 2023, obrante a fs. 01, el Secretario de Gobierno inicia el trámite para la liquidación y pago de la factura B N° 00004-00000123, correspondiente a la firma **AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L., CUIT 30-68451211-7**; por el alquiler de un vehículo ONIX, dominio AE146BH, por el periodo del 13/12/2022 al 12/01/2023, por la suma de pesos ciento cuarenta mil con 00/100 Cts. (\$140.000,00);

Que aclara el Secretario que la empresa continuó prestando los servicios en el periodo mencionado cuando la orden de compra 753/2022 ya estaba vencida;

Que informa que para la nueva contratación se inició la solicitud N° 67322/D;

Que a fs. 02/05 se adjunta la factura debidamente conformada por el Secretario con la constancia del impuesto de sellos;

Que se adjunta certificado de cobertura y la patente de rodados;

Que a fs. 08 se agrega la Orden de compra N° 753/2022 correspondiente al Concurso de precios N° 69/2022;

Que el monto facturado responde al valor mensual establecido en esta última contratación (Orden de compra N° 753/2022 de fecha 13 de abril de 2022), que al no tener un valor actualizado no representa un perjuicio para el municipio;

Que a fs. 10 se adjunta la certificación de servicios realizada por el Secretario de Gobierno, en la cual se deja constancia que se ha prestado el servicio en el periodo del 13/12/22 al 12/01/23, en la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana;

Que a fs. 11/13 se adjunta documentación del vehículo ONIX, dominio AE146BH, tales como título de propiedad y certificado de revisión técnica obligatoria;

Que a fs. 15 por Pase N° 435/2023 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer


EL JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

frente al pago del presente gasto procediendo a registrar las transacciones preventivas PR10457/2669-AA-134182/134186;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01, la certificación de servicios realizada a fs. 10, y la factura debidamente conformada por el Secretario de Gobierno de fs. 05, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

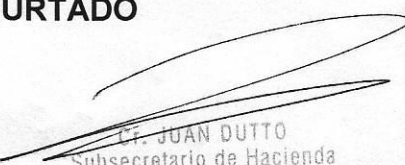
**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B N° 00004-00000123, correspondiente a la firma **AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L., CUIT 30-68451211-7**, por el alquiler de un vehículo ONIX, dominio AE146BH, por el periodo del 13/12/2022 al 12/01/2023, por la suma de pesos ciento cuarenta mil con 00/100 Cts. (\$140.000,00), conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD
HURTADO**


Cf. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén